

UNIDAD DE COMPETENCIA	Controlar y organizar el destete y las actividades de recría de los potros
Nivel	3
Código	UC0534_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP 1: Planificar los medios, espacios y personal requeridos en las actividades de cría de potros, supervisando el destete y los días posteriores al mismo para verificar que se cumple la normativa aplicable.

CR 1.1 Los potros con suficiente edad y desarrollo para el destete se examinan, comprobando que comen la cantidad requerida de pienso y forrajes.

CR 1.2 El destete se organiza en grupos de animales de edades y estado físico similar que no presentan lesiones, ni enfermedades, evitando que se realice de forma individual.

CR 1.3 El material e instalaciones para el destete se verifica que son las requeridas y estén en estado de uso.

CR 1.4 El manejo de los animales destetados se controla que se realiza según lo estipulado en la normativa aplicable y en los lugares indicados, verificando que el trato del personal encargado sea relajado, durante la fase de adaptación.

CR 1.5 Los potros que superan la fase de adaptación se señalan, trasladándolos a otros espacios más amplios que cumplan las características requeridas, asegurando su vigilancia por el personal correspondiente.

CR 1.6 Las tareas de marcado, identificación y colocación de hierros distintivos de las ganaderías, se programan, teniendo en cuenta el nivel de sometimiento de los potros y los medios requeridos, evitando en lo posible el sufrimiento de los mismos.

RP 2: Supervisar la adaptación de los potros recién destetados al régimen de recría, para verificar que se cumplen las especificaciones establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales de la empresa y en la normativa de bienestar animal, sin provocar deterioro del medio ambiente.

CR 2.1 Los potros que pasan al régimen de recría se vigilan durante los primeros días, solucionando posibles alteraciones que impidan su adaptación a la nueva situación.

CR 2.2 Los potros recién destetados se supervisan de manera progresiva, asegurando la incorporación a los nuevos hábitos, cumpliendo con las normas estipuladas, asegurando la entrada de los animales al régimen de recría.

CR 2.3 Los potros se seleccionan inicialmente durante la recría, por criterios como: valor de sus progenitores, aproximación a los estándares de la explotación, actitudes incipientes de los potros, entre otros, en función del destino que vayan a tener cuando sean adultos.

RP 3: Controlar el desarrollo muscular y el amansamiento de los potros de recría para comprobar que son aptos para la doma verificando que se cumple la normativa aplicable.

CR 3.1 Los datos zoométricos se comprueban para confirmar que su proceso de desarrollo se adapta a las curvas de desarrollo establecidas en la explotación comunicando al veterinario las posibles incidencias para el establecimiento de las pautas correctoras requeridas.

CR 3.2 Los trabajos de amansamiento de los potros se planifican en función de la edad, raza y sexo de los animales.

CR 3.3 Las pjaras de animales se supervisan, diariamente, verificando que se amarran con frecuencia y se adaptan al ritmo de trabajo de la explotación.

CR 3.4 Los potros se controlan durante su desarrollo para detectar precozmente desviaciones precoces de sus aplomos o defectos en sus cascotes que pueden condicionar su correcto crecimiento, comunicando las incidencias observadas al veterinario.

CR 3.5 El trabajo de amansamiento de los animales se supervisa para que se realice de manera progresiva, según lo estipulado y en función del carácter de cada individuo y su posterior destino.

RP 4: Controlar la higiene, cuidados y tratamientos veterinarios de los potros de recría para verificar que se cumple la normativa aplicable, siguiendo los protocolos e instrucciones recibidas y sin provocar deterioro del medio ambiente.

CR 4.1 La elaboración de las raciones alimenticias de los potros se supervisa, verificando que se adaptan a las necesidades energéticas y nutritivas de los animales en este periodo, en función del destino final de los mismos, distribuyéndose el horario y forma con los medios más requeridos.

CR 4.2 El estado general de los potros de recría se examina, detectando posibles necesidades nutritivas adicionales en algunos animales, comprobando la información recibida de los cuidadores y complementando de manera individual la ración si fuese necesario.

CR 4.3 Los medios y materiales de higiene y cuidados básicos del ganado se comprueba, verificando la aplicación de los protocolos e instrucciones recibidas.

CR 4.4 Los potros de recría, se examinan, identificando los que presentan signos o síntomas indicativos de enfermedad, o aquellos en los que ya ésta instaurada, para ser diagnosticados y tratados por el veterinario.

CR 4.5 La administración de los tratamientos terapéuticos, preventivos y/o curativos de los potros de recría se controla y en caso de no lo aplicarla el veterinario, administrarla personalmente, cumpliendo las indicaciones sanitarias prescritas.

CR 4.6 La administración de fármacos, recetas, albaranes, facturas y los distintos cuidados sanitarios que se efectúan sobre los animales, se registran, cumplimentando las fichas y/o documentación, correspondientes a lo establecido en cada caso.

RP 5: Coordinar los recursos humanos en la gestión de actividades durante el destete y la recría de potros, en función de los objetivos y actividades establecidos para optimizar dichos recursos.

CR 5.1 La distribución de los recursos humanos en los trabajos durante el destete, la recría de potros y las directrices de funcionamiento se establecen, teniendo en cuenta las actividades predeterminadas.

CR 5.2 Los problemas planteados respecto a personal y medios se identifican en los trabajos realizados en la gestión de actividades, durante el destete y recría de potros, valorándolos para su solución, comprobando el cumplimiento del plan de prevención de riesgos laborales y corrigiendo en caso de desviaciones, mediante instrucciones.

CR 5.3 Los recursos humanos se distribuyen, adaptando las características y cualificaciones de las personas a los requerimientos de los puestos de trabajo.

CR 5.4 Las tareas y responsabilidades de los recursos humanos se distribuyen, asignando a cada trabajador, aquellas que permitan que el grupo ejecute y finalice las operaciones, cumpliendo los objetivos establecidos.

CR 5.5 El personal incorporado se asesora técnicamente en los aspectos relacionados con el puesto de trabajo a ocupar.

CR 5.6 Los informes y partes del trabajo a elaborar se establecen, controlando las horas de trabajo, rendimiento y costes, evaluando los resultados de las actividades realizadas.

Contexto profesional

Medios de producción

Potros de diferente raza, sexo y edad. Cuadras corridas, boxes individuales. Comederos y bebederos colectivos e individuales. Medios motorizados para distribución de piensos y forrajes y transporte de material. Local para guardar el material de manejo (guadarnés). Local para almacenamiento de medicamentos y ubicación de un potro para curas y exploraciones. Medicamentos, material para la aplicación de medicamentos inyectables, en pienso, en agua o tópico, neveras y material de conservación de medicamentos. Almacenes de pienso y forrajes. Local para archivar y trabajar toda la documentación necesaria. Material informático de gestión de explotaciones equinas. Pistas y callejones para trabajo en libertad y/o a la cuerda de los potros, material de trabajo como cabezadas, cinchuelos de diferentes medidas, cuerdas largas barras y material de pista, material para la obtención de datos zoométricos.

Productos y resultados

Potros destetados. Potros recién destetados adaptados al régimen de recría. Potros de recría amansados y preparados para la doma. Higiene, cuidados y tratamientos veterinarios de los potros de recría supervisados. Recursos humanos necesarios para la gestión de las actividades que se llevan a cabo durante el destete y la recría de potros coordinados.

Información utilizada o generada

Ficha técnica del funcionamiento de diferentes equipos y materiales. Fichas de reconocimiento de enfermedades en la explotación (general e individual). Índices e informes de objetivos relacionados con la estructura de la explotación. Registro del programa sanitario, tipos de medicamentos, administración, manejo y almacenaje de estos. Fichas técnicas sobre composición nutritiva del alimento. Fichas técnicas sobre necesidades nutritivas de los diferentes animales. Protocolos internos de actuación en la explotación. Normativa reguladora de la actividad. Partes o estadillos de control interno. Gráficos de control de producción, de censo de animales clasificados por sexos, de número de destetes, de tanto por ciento de bajas, de consumo de piensos, forrajes y materiales para camas. Gráficos de control de parámetros ambientales.